



Ministerio de Economía y Producción  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante INIDEP

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	22	Ejercicio:	2017
Clase:	DE BAJO MONTO				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	DA 10425780/2017				
Rubro comercial:	BANCOS Y SEGUROS				
Objeto de la contratación:	Seguro Integral para el Edificio INIDEP				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
INIDEP PASEO VICTORIA OCAMPO N° 1 MAR DEL PLATA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	EN LA MESA DE ENTRADA Y DESPACHO DEL INIDEP, HASTA LA FECHA Y HORA DE APERTURA INDICADA  Recepción de Ofertas hasta el 29 de Junio de 2017 a las 10:00 horas

### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
INIDEP PASEO VICTORIA OCAMPO N° 1 MAR DEL PLATA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	29 de Junio de 2017 a las 10:00 horas

### ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	1,000000	SERV	354-02074-0001	SEGURO CONTRA INCENDIO; SEGURO CONTRA INCENDIO -.	NO

#### Especificación técnica:

POR LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL PARA EL EDIFICIO INIDEP POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A PARTIR DEL 01/09/17 CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR IGUAL PERIODO POR PARTE DEL INIDEP, SEGÚN DETALLE ADJUNTO.



*Ministerio de Economía y Producción  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

**Forma de pago:**

CONTADO (1 CUOTA) DENTRO DE LOS 30 DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LA CONFORMACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

**Plazo de mantenimiento de la oferta:**

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

**Plazo y lugar de entrega único**

**Plazo:**

POLIZA ANUAL

**Lugar:**

INIDEP

PASEO VICTORIA OCAMPO N° 1

MAR DEL PLATA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Moneda de cotización:**

PESOS

**Observaciones:**

SE ADJUNTA ANEXO CON CLAUSULAS PARTICULARES

**Datos impositivos:**

SITUACION INIDEP FRENTE AL IVA: EXENTO

**Opción a Prórroga:**

SI

## **ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Por la contratación del seguro integral para el Edificio INIDEP por el término de UN (1) año a partir del 01/09/17 con opción a prórroga por igual periodo por parte del INIDEP, según el siguiente detalle:

### **Sumas aseguradas:**

Incendio Edificio c/ HCT \$ 332.000.000

Incendio Contenido c/ HCT \$ 80.000.000

Cristales \$ 500.000

Responsabilidad Civil Comprensiva \$ 2.000.000

Gastos Especiales - Remoción de escombros, extinción de incendio y honorarios profesionales (hasta un 10% de la suma asegurada de incendio edificio con un máximo de \$ 8.000.000,00) - (4) Cobertura a Primera Pérdida Absoluta.

### **DETALLE DE COBERTURAS:**

**Incendio Edificio / Contenido - Cobertura a Prorrata:** Básica de Incendio, rayo y/o explosión, con el adicional de Huracán, Ciclón y/o Tornado. Se amparan los daños materiales causados a los bienes objeto del seguro por la acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Se entiende por fuego toda combustión que origine incendio o principio de incendio. También se amparan los Daños Directos causados por: Impacto de aeronaves, vehículos terrestres sus partes componentes y o cargas transportadas; humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado y siempre que en el caso de quemadores de combustible se haya previsto los correspondiente conductos para evacuaciones de gases y/o humo, conforme a las reglamentaciones en vigor y los Daños Indirectos causados por cualquier medio empleado para extinguir, evitar o circunscribir la propagación del daño; salvamento o evacuación inevitable a causa del siniestro (la indemnización por extravío durante el siniestro, comprende únicamente los que se produzcan en ocasión del traslado de los bienes objeto del seguro con motivo de las operaciones de salvamento); la destrucción y/o demolición ordenada por autoridad competente luego de un siniestro de incendio; la consecuencia del fuego y demás eventos amparados por la póliza ocurridos en las inmediaciones.

**Cristales - Cobertura a Primera Pérdida Absoluta:** Se ampara los daños sufridos por cristales, vidrios, espejos y demás piezas vítreas o similares instalados en forma vertical, como consecuencia de su rotura o rajadura, comprendidos los gastos normales de colocación. Bienes cubiertos: Cristales, vidrios, espejos y otras piezas vítreas o similares instalados en forma vertical.

**Responsabilidad Civil Comprensiva - Cobertura a Primera Pérdida Absoluta:** Cobertura básica + incendio, rayo y/o explosión + carteles, letreros, y/u objetos afines + ascensores y montacargas + instalaciones a vapor, agua cliente y/o aceite caliente + rotura de cañerías + descargas eléctricas + escapes de gas.

### **Coberturas Adicionales:**

. Contaminación y/o polución súbita. Sublímite \$ 400.000 en el agregado anual.

. Grúas, guinches y autoelevadores en el predio del asegurado exclusivamente.

Cobertura a Primera Pérdida Absoluta:

**Gastos por remoción de escombros:** Contempla los gastos necesariamente incurridos por el Asegurado con el consentimiento del Asegurador por limpieza y/o retiro de escombros y/o demolición de edificios, retiro de restos de mercaderías y/o desmantelamiento de maquinarias y/o instalaciones de la parte o partes de esos bienes asegurados, destruidos y/o dañados por incendio o por cualquier otro riesgo amparado por esta póliza.

**Gastos por extinción de incendios:** Contempla los gastos de extinción de incendios necesariamente incurridos por el Asegurado para prevenir y/o minimizar la extensión de cualquier destrucción o daño a la propiedad asegurada incluyendo el costo de los materiales utilizados; pero excluyendo los salarios, jornales y pagos similares al propio personal o personal externo.

**Gastos por Honorarios Profesionales:** Se amparan los costos o gastos necesariamente incurridos por el Asegurado con el previo consentimiento de la Aseguradora, por los honorarios adicionales pagaderos a Arquitectos, Ingenieros, Consultores, Peritos, única y directamente con respecto a las reparaciones de la parte/s del/ los bien/es asegurado/s bajo la cobertura de Incendio que hayan sido dañados como consecuencia de un siniestro de Incendio.

# **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO**

## **Domicilio**

A los efectos administrativos y legales el INIDEP fija su domicilio real en la calle Paseo Victoria Ocampo N° 1 - Escollera Norte - B7602HSA Mar del Plata - Tel. Rot.: (0223) 486-2586 / Fax : (0223) 486-1830.

UOC: Departamento de Compras y Servicios, Tel: (0223) 420-9104, [comprasyservicios@inidep.edu.ar](mailto:comprasyservicios@inidep.edu.ar), [fourquet@inidep.edu.ar](mailto:fourquet@inidep.edu.ar).

## **NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones entre el INIDEP y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán realizadas mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)) y mediante correo electrónico para lo cual **los oferentes deberán informar en su oferta una dirección de correo electrónico** para tal fin.

El pliego Unico de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 063/16 será exhibido en la Cartelera del Dpto. de Compras y Servicios para su consulta. También podrá ser consultado en el sitio InfoLEG, Información Legislativa y Documental del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar).

## **ORDEN DE PRELACIÓN**

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del presente reglamento.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

## **Cláusulas Particulares:**

### **Plazo para consulta de pliegos**

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico al Departamento de Compras y Servicios hasta 48 horas antes de la fecha y hora de apertura. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

### **Condición de Pago**

Dentro de los 30 días corridos contados a partir de la presentación de la factura y la conformación de la recepción definitiva.

### **Alta en el Padrón Único de Entes**

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

En caso de no poseer el alta, deberán gestionar su trámite, retirando del Depto. de Compras y Servicios del INIDEP los formularios correspondientes.

### **Criterio de Evaluación de Ofertas**

Se tendrán en cuenta las ofertas que se ajusten a lo solicitado y se evaluarán ofertas alternativas que cumplan en un todo las especificaciones técnicas previstas en el pliego y que ofrezcan distintas soluciones al producto o servicio solicitado.

### **Plazo de Mantenimiento de la Oferta**

Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de 60 días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no se manifestara en forma fehaciente la voluntad de NO renovar el mantenimiento de la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, según lo dispuesto en el Artículo 54 del Decreto N° 1030/2016.

### **Requisitos de las Ofertas**

- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.
- Deberán estar redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente por ***duplicado***,
- El original deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se presentarán en sobre, caja o paquete perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que correspondan.
- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- Se deberá consignar un correo electrónico para cursar las notificaciones correspondientes.
- La cotización de conformidad con lo estipulado en el presente pliego.
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- Cuando el oferente cotice algún renglón y no lo aclare o especifique se entenderá que se ajusta a lo solicitado en el pliego.
- Se deberá consignar precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en números y en letras, determinados en la moneda fijada en el pliego. Se podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.
- Se deberá cotizar con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en los valores unitarios de los productos o servicios cotizados. Si la oferta no detallara nada, se entenderá que los precios incluyen el impuesto antes mencionado.

### **La oferta deberá estar acompañada por:**

- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.
- Las muestras, si así se requiriera.
- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.
- Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto

la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

- Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
- La constancia de CUIT.
- La constancia de inscripción en el SIPRO. Si no estuvieran inscriptos, deberán tramitar el alta según lo especificado en el punto 5 del presente pliego.
- Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, Declaración Jurada de Elegibilidad, Declaración Jurada sobre cumplimiento de normas laborales vigentes, y si los datos incorporados en el sistema hubieran variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

### **Sistema de Información de Proveedores**

En el Sistema de Información de Proveedores se inscribirá a quienes pretendan participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, salvo las excepciones que disponga la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES al regular cada procedimiento en particular. No constituye requisito exigible para presentar ofertas la inscripción previa en el Sistema de Información de Proveedores.

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES estableció el procedimiento que deberán cumplir los proveedores para incorporarse al Sistema de Información de Proveedores a través del manual de procedimientos aprobado por Disposición N° 64/2016 de esa Oficina.

### **Clases de Garantías**

- a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo, por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.
- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
- c) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.
- d) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

### **Excepciones a la obligación de presentar garantías**

No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) Adquisición de publicaciones periódicas.
- b) Contrataciones de avisos publicitarios.
- c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00).
- d) Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00).
- e) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
- f) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.
- h) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- i) Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el manual de procedimientos o en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.

#### **Formas de garantías**

Las garantías podrán constituirse de acuerdo a las formas establecidas en el Artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales dictado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES mediante Disposición N° 063/16, enumeradas a continuación:

- a) En efectivo,
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria,
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001,
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante,
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN,
- f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL,
- g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

#### **Forma y lugar para la entrega de los bienes o servicios por parte del Adjudicatario**

Los bienes o servicios serán entregados en la sede del INIDEP o en el domicilio indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El Flete estará a cargo del Adjudicatario.

#### **Forma y Lugar de la presentación de las facturas**

Se presentarán en el Depto. de Compras y Servicios La factura deberá contener los siguientes datos, la fecha de presentación de la factura determinará el comienzo del plazo fijado para el pago.

- A) N° y fecha de la orden de compra o contrato,
- B) N° de expediente,
- C) N° y fecha de los remitos de entrega,
- D) Renglón / descripción del artículo / precio unitario y total del mismo,
- E) Importe neto de la factura.

Atento a la vigencia de la R.G. D.G.I. N° 2784 y sus modificatorios, las facturas que contengan IVA u otros impuestos deberán indicar en forma *explícita* la suma atribuible a los mismos que contenga el importe a pagar de cada documento. De no existir tal constancia, la retención del impuesto a las ganancias se practicará sobre el importe total consignado en el respectivo comprobante.

#### **El INIDEP se reserva el derecho de**

- A) Adjudicar la totalidad de los renglones,
- B) Adjudicar parte de ellos,
- C) Adjudicar parte de la cantidad de cada renglón,
- D) Adjudicar parte del período licitado (en caso de servicios),
- E) Adjudicar por rubro,
- F) Dejar sin efecto la adjudicación, rescindiendo consecuentemente la correspondiente contratación, sin derecho a la otra parte a reclamaciones o indemnizaciones de cualquier naturaleza.

- G) Ampliar o reducir las cantidades requeridas, sin derecho a la otra parte a reclamaciones o indemnizaciones de cualquier naturaleza.
- H) Dejar sin efecto las ofertas.

Cualquier disputa que pudiera surgir, será sometida por las Partes a la resolución de los tribunales del Fuero Contencioso Administrativo Federal con sede en la Ciudad de Mar del Plata.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Pliego Seguro integral

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.